

Concejo



ACUERDO No 032 DE 1993
(8 de junio)

Por medio del cual se autoriza el funcionamiento de la Concentración Escolar de la Urbanización Estoraque y se le asigna nombre.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA en uso de sus atribuciones legales y especialmente las conferidas por el artículo 313 de la Constitución Nal.

CONSIDERANDO:

- a. Que a partir del presente Año, empezó a funcionar en el Municipio, la Concentración Escolar de la Urbanización Estoraques en un predio de la Comunidad del mismo sector.
- b. Que el Municipio de Bucaramanga inició la construcción de la sede del Centro Educativo en la misma Urbanización.
- c. Que se hace necesario su legalización mediante acuerdo del Concejo.
- d. Que la Junta de Acción Comunal de la Urbanización Estoraques, mediante oficio ha solicitado que se le asigne el nombre de **LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO** a la Concentración Escolar de la Urbanización antes mencionada.
- e. Que es deber de las Autoridades Municipales exaltar y honrar la memoria de sus más ilustres hijos.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar el funcionamiento de la Concentración escolar de la Urbanización Estoraques.

ARTICULO SEGUNDO: Asignar el nombre de **LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO** a la Concentración Escolar de la Urbanización Estoraques.

ARTICULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de su publicación en la GACETA MUNICIPAL.

EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE SE AJUSTA A
LOS PRECEDENTES LEGALES
Oficina Jurídica del Municipio de Bucaramanga

7-16

Por medio del cual se autoriza el funcionamiento de la Concentración Escolar de la Urbanización Estoraque y se le asigna nombre

2

publicación en la GACETA MUNICIPAL.

Expedido en Bucaramanga, a los ocho (8) días del mes de junio de Mil Novecientos Noventa y Tres. (1993)

EL PRESIDENTE

JAIRO JAIMES YAREZ



EL SECRETARIO

HUMBERTO RUEDA GUALDRON



Los suscritos Presidente y Secretario del Honorable concejo Municipal.

CERTIFICAN ;

Que el anterior Acuerdo No 032 de 1993, fué debatido y aprobado en tres (3) sesiones diferentes de conformidad con el Artículo 108 del Decreto 1333 de 1986.

EL PRESIDENTE

JAIRO JAIMES YAREZ



EL SECRETARIO

HUMBERTO RUEDA GUALDRON



Recibido en la Secretaría General de la Alcaldía de Bucaramanga, hoy 23 de Junio de 1993.

La secretaria General,



Alba Rocío Rueda Gómez

Ana.R.

EL DOCUMENTO QUE ANTES DE LOS PRESIDENTES LEGALES Oficina Jurídica del Municipio de Bucaramanga

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CONCENTRACION ESCOLAR DE LA URBANIZACION ESTORAQUE Y SE LE ASIGNA NOMBRE

REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, ALCALDIA DE BUCARAMANGA

Julio 10. de 1993

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

El Alcalde,

La Secretaria General,


 COLOMBIA - SANTANDER
 ALCALDIA DE BUCARAMANGA
 JAIMÉ RODRIGUEZ BALLESTEROS


 COLOMBIA - SANTANDER
 ALCALDIA DE BUCARAMANGA
 ALBA ROCIO RUEDA GOMEZ

LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA:

Que el anterior Acuerdo No.032 de Junio 8 de 1993, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga, fué promulgado en el día de hoy 10. de Julio de 1993

El Alcalde,


 COLOMBIA - SANTANDER
 ALCALDIA DE BUCARAMANGA
 JAIMÉ RODRIGUEZ BALLESTEROS

La Secretaria General,


 COLOMBIA - SANTANDER
 ALCALDIA DE BUCARAMANGA
 ALBA ROCIO RUEDA GOMEZ

Ana.R.